

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"



RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 09 OCT. 2018

VISTO:

El expediente N° 18- 024470-001-INSN-SB, sobre la conformación del Equipo de Coordinadores y Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece, que las entidades del Estado Implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos;

Que, el Artículo 10 de la precitada Ley, establece que la Contraloría General de la República, con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 27785, dicta la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°149-2016-GG, aprueba la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", cuya finalidad es dar cumplimiento a lo dispuesto en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, con el fin de fortalecer el control

interno en las entidades del Estado para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del estado;

Que, de acuerdo a la Actividad 2 del Sub Numeral 7.2.1 del numeral 7 de la precitada Directiva señala que el Comité de Control Interno (CCI) puede conformar uno o más equipos de trabajo que sirvan de soporte durante la implementación del SCI en la entidad. Asimismo, señala que el Comité en coordinación con el titular de la entidad promueve la implementación de la gestión por procesos y de riesgos a través de los equipos de trabajo o unidades orgánicas conformadas o que se conformen para tal fin fortaleciendo con ello el SCI;

Que, el Artículo 8, literal a) del Reglamento del Comité Interno del Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja, aprobado mediante Resolución Directoral N° 088-2018-INSN-SB, establece que es facultad del Comité de Control Interno Conformar uno o más equipos de trabajo que sirvan de soporte durante la implementación del SCI en la entidad;

Que, el numeral II.2.1 del Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, establece que la Dirección General es la máxima autoridad del INSN-SB y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja. El Titular de la Unidad Ejecutora será designado por el Ministro del Ministerio de Salud;

Que, mediante la Nota Informativa N° 011-2018-CCI-INSNSB, el Presidente del Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja, solicita la aprobación de la conformación del Equipo de Coordinadores y Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja, el mismo que fue aprobado mediante Acta de Reunión del Comité de Control Interno de fecha 28 de setiembre, esto en atención a lo establecido en el Artículo 8° del Reglamento del Comité de Control Interno aprobado mediante Resolución Directoral N° 088-2018-INSN-SB, para lo cual se adjunta a la presente acta el listado de los integrantes, quienes conformarán el Equipo de coordinadores y del equipo de trabajo;

Que, mediante el Memorando N° 634-2018-DG-INSNSB, la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja, en atención a lo solicitado por el Presidente del Comité de Control Interno mediante la Nota Informativa N° 011-2018-CCI-INSNSB, solicita a la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración de la Resolución Directoral de conformación del Equipo de Coordinadores y Equipo de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Presidente del Comité de Control Interno, y, de la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 26842, con la Ley N° 28716, con la Ley 27785, con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, en la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG; en la Resolución Directoral N° 088-2018-INSN-SB, y, la Resolución Ministerial N° 540-2015/IGSS;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Conformación del Equipo de Coordinadores y Equipo de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja Borja^m, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

EQUIPO COORDINADOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	
INTEGRANTES	UNIDAD/ DEPARTAMENTO
ABG. ROXANA MAGLY MAYORGA GARCIA	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
LIC. CESAR ENRIQUE MUÑANTE SAAVEDRA	UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
ING. CARMEN YENY TORRES SANCHEZ	UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
CPC. RICARDO MAXIMO BAZAN LOPEZ	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
M.C. EMMA VICTORIA VELIZ SILVA	UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
LIC. ENF. YTALA BEATRIZ LUNA GONZALES	UNIDAD DE ENFERMERIA

EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	
INTEGRANTES	UNIDAD/ DEPARTAMENTO
M.C. GEOVANNA GERALDINE GUTIERREZ	SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
M.C. ALFREDO BERNARDO HERNANDEZ GRAU	S.U.A.I.E.P. DE CARDIOLOGIA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR
M.C. MARCO ANTONIO GONZALEZ VEGA	S.U.A.I.E.P. DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS
M.C. CRISTIAN LIZ SILVA CRUZ	S.U.I.E.P. DE NEUROCIRUGIA
LIC. ROMY PATRIZIA LINARES TANG	UNIDAD DE NORMALIZACIÓN TECNICA Y DESARROLLO DE DOCENCIA – UDITD
LIC. HEYDI VANESSA SOTO DE LA CRUZ	UNIDAD DE DONACION Y TRAPLANTE
ING. NANCY EDITH PEREZ CABALLERO	SERVICIO DE BANCO DE TEJIDOS
M.C. MARTIN CASTRO CACERES	S.U.A.I.E.P. DE QUEMADOS
M.C. JORGE LUIS CONTRERAS SAAVEDRA	S.U.A.I.E.P. DE TRANSPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS
M.C. JOSE LUIS APAZA LEON	S.U.A.I.E.P. DE CIRUGIA NEONATAL Y PEDIATRICA
C.D. VLADIMIR SANTIAGO SOLIS CHUQUIPOMAS	S.U.A.I.E.P. DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS Y SUB ESPECIALIDADES.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Equipo de Coordinadores y Equipo de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja difunda a nuestro personal el documento aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.-DISPONER la notificación de la presente resolución a todos los miembros de la Comisión antes indicados e inserte una copia en los archivos de la institución.

ARTICULO 4°.-DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



insn Instituto Nacional de Salud del Niño
San Borja

Dra. Zulema Tomás Gonzáles
DIRECTORA GENERAL

- BSPB/ dpm
Distribución
 Titular
 Dirección Adjunta
 Unidad de Asesoría Jurídica
 Tecnologías de la Información
 Comité de Control Interno
 Interesados
 Archivo